

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°29

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 19,00 horas del Martes 25 de Mayo de 2010, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

589°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al siguiente/s jugadores por **ACUMULACIÓN de tarjetas amarillas:**

47910 ABEL VENEGAS GONZALEZ	A.P.SANTA ISABEL
27722 JAVIER LIGIOIZ MARIN	JOMI F.S.
43677 ALEJANDRO FDEZ TREJO SALORINO	CAFÉ BAR LAS PALMERAS
26331 JUAN CARLOS MOTA GONZALEZ	JOYERIA M. JIMÉNEZ A
40121 PEDRO J. PEREIRA FERNÁNDEZ	PLAZA F.S.
29004 JOSE MARIA RICIS MORENO	CASA GALICIA
47691 JUAN M. BRONCANO LOZANO	CAFÉ BAR CHELY
52536 JOEL CASTAÑO BARRAGÁN	PELUQUERIA CABALLEROS RUBEN
28620 NOEL UROSA CRUZ	RAYO PACENSE F.S.
29575 ISAAC M.SAAVEDRA RODRÍGUEZ	RAYO PACENSE F.S.
29399 JESUS DE MANUEL MONJE	PEPE JEREZ
01903 JUAN M. DURAN BLANCO	PEPE JEREZ
31647 SAMUEL REPOLLET NORIEGA	PEPE JEREZ

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

590°.- Se acuerda sancionar al jugador **ANTONIO MARTINEZ LEANDRO (25102)**, del equipo de futbol-sala **DIA TALAVERA F.S.** con su **EXPULSIÓN A PERPETUIDAD** de acuerdo con **el art. 55 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 36,00 €.

Así mismo se **ADVERTIR** al equipo de futbol-sala **DIA TALAVERA F.S.** que **NO SE PERMITIRA NI UN SOLO HECHO O ACTUACIÓN DE ESCANDALO PUBLICO, QUE IMPIDA EL DESARROLLO NORMAL DE LOS PARTIDOS, PUDIENDO EN TAL CASO SER MOTIVO SUFICIENTE PARA SU EXPULSIÓN DE LA COMPETICIÓN.**

591°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO PEREIRA JIMENEZ (04055)**, del equipo de futbol-sala de veteranos **TALLERES REMEDIOS S.A.**, con 1 partido de suspensión **de acuerdo con lo indicado en el art. 47 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

592°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO LEITON CARO (26246)**, del equipo de futbol-sala de veteranos **GUARNICIONERIA ALAZAN**, con 1 partido de suspensión **de acuerdo con lo indicado en el art. 47 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

593°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOSE ANTONIO DEL AGUILA ALVAREZ (26366)**, del equipo de futbol-sala de **DIA TALAVERA F.S.**, con 4 partidos de suspensión **de acuerdo con lo indicado en el art. 50.3 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

594°.- Se acuerda sancionar **POR INCOMPARENCIA** al equipo de futbol-sala **MONTEVIDEO F.S.**, con partido perdido 3-0 y **TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACION, POR NO PRESENTARSE A JUGAR** su partido contra el equipo **PALACITOS** de acuerdo con lo indicado en **el art. 31, en relación con el art. 63 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

595°.- Se acuerda sancionar **POR INCOMPARENCIA** al equipo de futbol-sala **CLUB ATLÉTICO PARDALERAS**, con partido perdido 3-0 y **TRES PUNTOS MENOS EN LA CLASIFICACION, POR NO PRESENTARSE A JUGAR** su partido contra el equipo **MODESTOS**, de acuerdo con lo indicado en **el art. 31, en relación con el art. 63 del reglamento interno.**

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

596°.- Se acuerda por este comité acordar **LA DESCALIFICACIÓN Y EXPULSIÓN DE LA COMPETICION Y PERDIDAS DE FIANZAS**, al equipo de futbol-sala **MONTEVIDEO F.S.**, por falta reiterada de pago de los

recibos arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en **el art. 46 del reglamento interno**.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en **el art. 42 del reglamento interno**, cuando **LA BAJA O EXPULSIÓN** de un equipo se produzca durante la segunda vuelta, serán considerados como válidos todos los resultados de la primera vuelta y se dará como ganador por el resultado de 3-0 a todos los equipos que tengan que competir o hayan competido con los retirados en esta segunda vuelta, empatando o perdiendo sus encuentros. En el caso de haber ganados estos, se mantendría el resultado.

No obstante cuando **la BAJA O EXPULSIÓN** de un equipo se produzca durante las cinco últimas jornadas de liga, se mantendrán todos los resultados hasta ese momento del equipo expulsado, ganados 3-0 sus encuentros aquellos equipos que deban enfrentarse todavía a los mismos.

597°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **MODESTOS**, con 2,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **CLUB ATLÉTICO PARDALERAS**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

598°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **PEÑA BARCELONISTA T.LA REAL**, con partido perdido 3-0, y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **BALNEARIO FUENTES TRAMPAL**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

599°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **LA ESPONJA**, con partido perdido 3-0 , y 8,40 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES** contra el equipo **JAMONERIA GALISTEO**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

600°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **PEPE JEREZ**, con partido perdido 3-0, y 4,20 € de sanción económica por presentarse a jugar con **TRES JUGADORES**, contra el equipo **THE ART. CAFÉ-TALLERES J. SOTO**, de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

601°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **DEPORTIVO CULTURAL CHOCAN**, que no abona las tasas arbitrales con 3,00 € de acuerdo con **el art.63 del reglamento interno**.

602°.- Se acuerda dar por finalizado en el minuto 11 de la segunda parte, el partido disputado entre los equipos **ELECTROMECAÁNICA-GRUPO KATRY**, con el resultado 4-2 que fue suspendido al quedar el equipo **ELECTROMECAÁNICA** con 3 jugadores de campo por lesión de 2 de ellos, de acuerdo con **el art.40 del reglamento interno**.

603°.- Se acuerda por éste comité **ESTIMAR** el escrito conjunto presentado por los equipos **EL COMILON Y JAMONERIA GALISTEO**.

604°.- Se acuerda por este comité **DAR POR LEIDO Y DESESTIMAR** el escrito presentado por el equipo **FILATELIA MONTENEGRO F.S.**

605°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes **CAMBIOS DE PARTIDOS** de futbol-sala correspondientes a la jornada 29 y 30/05/10:

PABELLON HERNAN CORTES

TIENDAS AL.PITUSA-C.ATCO PARDALERAS	29/05/10	19:00 H.
JAMONERIA GALISTEO-EL COMILON	29/05/10	20:00 H.
MUEBLES TUCO-ELFANTE AZUL BADAJOZ	30/05/10	11:00 H.

PABELLÓN ANTONIO DOMÍNGUEZ

DESAFON-SIMBOLOS F.S.	30/05/10	12:00 H.
-----------------------	----------	----------

606°.- Se acuerda por este comité señalar **EL DIA, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala correspondientes a la COMPETICION DE COPA SENIOR F.M.D.:

PABELLON HERNAN CORTES

LIDER SPORT DEPORTES-ULBASA CABO	01/06/10	21:00 H.
----------------------------------	----------	----------

GANADOR (JOY.MANUEL JIMÉNEZ A-A.P.SANTA ISABEL)

CONTRA

GANADOR (CASA GALICIA) -CAFÉ BAR DURAN)

02/06/10 21:00 H.

FINALES DE COMPETICION COPA SENIOR Y VETERANOS F.M.D.

TERCER Y CUARTO PUESTO COPA VETERANOS	06/06/10	09:30 H.
---------------------------------------	----------	----------

TERCER Y CUARTO PUESTO COPA SENIOR	06/06/10	10:30 H.
------------------------------------	----------	----------

FINAL VETERANOS COPA F.M.D.	06/06/10	11:30 H.
-----------------------------	----------	----------

FINAL SENIOR COPA F.M.D.	06/06/10	12:30 H.
--------------------------	----------	----------

607°.- Se acuerda por este comité indicar UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETICION DE BALONCESTO indicar la CLASIFICACION DEFINITIVA DE LA TEMPORADA 2009/2010:

CAMPEON: CENTROWAGEN AUDI S.L.

SUBCAMPEÓN: TALLERES REMEDIOS S.A.

TERCERO: RESTAURANTE IL PADRINO BSH.

CUARTO: TIRANDO A FALLAR

QUINTO: FREIDURIA LA MAR-BOTON CELTAS

SEXTO PUESTO: A.P. SANTA ISABEL

SÉPTIMO PUESTO: BADAJOZ ZONA BASKET

OCTAVO PUESTO: GRADA CONSULL MODEM S.L.

608°.- Se comunica a los equipos futbol-sala integrantes de los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, que existe una errata en los art. 6 del reglamento interno, en el sentido que el enunciado correcto es el siguiente: "Las clasificaciones se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados:", habiéndose suprimido las palabras "en caso de igualdad de puntos".

Así mismo se añade al art. 7 del reglamento interno:

"Así mismo, si algún delegado o entrenador fuera sancionado por el comité de competición con suspensión de 1 o más partidos, deberá de cumplir dicha sanción en las gradas del publico en general(en el pabellón HERNAN CORTES, LAS SITUADAS EN FRENTE DE LOS BANQUILLOS), debiendo por tanto abandonar la zona habilitada para banquillo de jugadores de cada equipo."

Así mismo se añade el apartado f) en la REGLA III NUMERO DE JUGADORES:

f) Los equipos deberán utilizar para realizar las sustituciones de jugadores, un testigo (peto, camiseta, sudadera), el cual será utilizado de tal manera que el jugador que entre en el terreno de juego se la tiene que entregar al que salga.

De igual manera, dicho testigo se le mostrará al arbitro antes del comienzo del partido."

609°.- Se acuerda recordar a los equipos futbol-sala y baloncesto participantes en los XXVII JUEGOS DEPORTIVOS UNICIPALES, lo indicado respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE

ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS. (NO PUDIENDO PERMANECER EN EL MISMO, NINGUN DELEGADO Y/O JUGADOR QUE SE ENCONTRASE SANCIONADO POR EL COMITÉ DE COMPETICIÓN).

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el reglamento interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARAN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMAS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE; DE FORMA QUE SI ALGÚN JUGADOR SE ENCUENTRA CON ALGUNO DE ESTOS OBJETOS DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, PODRÁ SER AMONESTADO CON TARJETA AMARILLA.

Así mismo se Recuerda lo dispuesto en la REGLA IV DE EQUIPACION DE JUGADORES, indicada en el reglamento juego para la temporada 2009/2010.

MUY IMPORTANTE:

1) A PARTIR DEL DIA 01/ABRIL/2010 NO SE ADMITIRÁN APLAZAMIENTOS DE PARTIDOS ENTRE SEMANA DE LA COMPETICION DE LIGA O COPA F.M.D.(bien se hubieran aplazados voluntariamente o suspendidos por lluvia), COMO CONSECUENCIA DE LA GRAN CANTIDAD DE PARTIDOS QUE SE ENCUENTRAN APLAZADOS, Y LA DIFICULTAD QUE PUEDE ENTRAÑAR TERMINAR LAS DISTINTAS COMPETICIONES.

2) SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE FUTBOL-SALA Y BALONCESTO INTEGRANTES DE LAS DISTINTAS COMPETICIONES DEPORTIVAS, QUE EL PROXIMO DIA 11/06/10 (VIERNES), TENDRA LUGAR LA CENA CLAUSURA DE LOS XXVII JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, A LAS 22,00 HORAS, EN EL HOTEL HUSA ZURBARAN POR UN IMPORTE DE 30,00 EUROS IVA INCLUIDO.

A CADA EQUIPO PARTICIPANTE QUE NO HAYA SIDO EXPULSADO DE LA COMPETICIÓN, LES SERÁN ENTREGADAS DOS INVITACIONES (SE COMUNICARA EN LAS ACTAS DEL COMITÉ DE COMPETICION CUANDO PUEDEN SER RETIRADAS, EN LAS OFICINAS DE LA F.M.D.), EL RESTO DE INVITACIONES SERAN VENDIDAS AL PRECIO ANTERIORMENTE INDICADO DE 30,00 € IVA INCLUIDO.

Sin otro asunto del día que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 20,00 horas.

Badajoz a 25 de Mayo de 2010.

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **27° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2009/2010, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.**

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 25 Mayo 2.010.